

## PUBLICACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN DE OFERTA

La suscrita Directora Técnica de Predios MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO identificada con el número 51.700.138 del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de la Ciudad de Bogotá D.C, según Resolución número 2827 de Noviembre 1 de 2013 y Acta de Posesión 158 de 18 de Noviembre de 2013, facultada mediante Resolución de Delegación número 5984 del 4 de noviembre de 2021, proferida por la Dirección General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, por medio del presente publica la Notificación por Aviso de fecha 22 de diciembre de 2021, por medio del cual se realiza la notificación por aviso de la Resolución No. 7026 del 7 de diciembre de 2021. RT 52518.



DTDP  
20213251913411

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2021

Señor  
FEDERICO GUTIERREZ ARTUNDUAGA  
AK 86 38C 04 SUR

Ciudad

### NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C. P. A. C. A.

El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica la Resolución No. 7026 del 7 de diciembre de 2021 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL"**, emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **AK 86 38C 04 SUR** de la ciudad de Bogotá D.C., correspondiente al Registro Topográfico No.52518 correspondiente a la **Ampliación y Extensión de la Av. Ciudad de Cali al Sistema Transmilenio, entre la Av. Circunvalar del Sur y la Av. CI 170.**

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la **AK 86 38C 04 SUR** de esta ciudad.

Para notificar la mencionada resolución, se anexa a la presente, copia de la Resolución No. 7026 del 7 de diciembre de 2021 **"POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL"**, en quince (15) folios, Copia del avalúo comercial No.2021-572 en cuarenta y nueve (49) folios, elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y copia del Registro Topográfico No.52518 en un (1) folio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V7



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V7



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147



**PUBLICACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO  
RESOLUCIÓN DE OFERTA**



DTDP  
20213251913411

Información Pública

Al responder cite este número

Cordialmente,

**Maria Del Pilar Grajales Restrepo**  
Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 22/12/2021 06:06:39

Proyecto: L-01-19-00000000-0000-0000  
Código Postal: 110311

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V7



Ante la imposibilidad de entregar la notificación por aviso a la destinataria, la suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, hace constar la publicación del oficio de fecha 22 de diciembre de 2021, dirigido al señor **FEDERICO GUTIERREZ ARTUNDUAGA**, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lugar público de la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano, hoy \_\_\_\_\_ de Diciembre de 2021 a las 7:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día \_\_\_\_\_ de Enero de 2022 a las 4:30 PM.

**MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**  
Directora Técnica de Predios

Proyectó: – JUAN FRANCISCO ARENAS Abogado – DTPD.  
Revisión Jurídica: NYDIA MALDONADO ROA – Articuladora Jurídica – DTPD.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021